

ACUERDO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA NAVIPAC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día dos de Mayo de mil novecientos setenta i seis, ante mí, doctor Carlos Quiñones Velásquez, Abogado y Notario de este Cantón, comparecen: los señores Ingenieros don Ernesto Escobar Fallares, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito en este Puerto; y don Alfredo Escobar Rivadeneira, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de este domicilio, a nombre i en representación como Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía NAVIPAC S.A. ( Registro Unico de Contribuyente número: 0996102163001 ), debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios, de dicha Compañía, en su sesión celebrada el veinte i nueve de Marzo de mil novecientos setenta i seis, cuya acta juntamente con las notas de sus nombramientos presentan como documento habilitantes; mayores de edad, y con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato, a quienes de conocerlos personalmente, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Statutos de la Compañía NAVIPAC S.A. a la que proceden como queda manifestado, para su otorgamiento, con entera libertad, me presentaron para que eleve a escritura pública la minuta que sople :- SEÑOR NOTA- RIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Aumento de Capital i de

Reformas de Estatutos Sociales, que se contienen en las cláusulas siguientes 1- PRIMERA 1- Concurran al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, y hacen las declaraciones, los ingenieros ENRIQUE GABRIEL FALLAS Y ALFREDO ENRIQUE RIVADENEIRA, como representantes de la Compañía NAVIPAC S.A. en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, cumpliendo lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios de la predicha Compañía, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos veintenta y seis, Copia del acta mencionada, así como de los nombramientos legalmente inscritos que legitiman la intervención de los dos funcionarios se acompañan para que se agregue a esta escritura .-S E G U N D A 1- ANTECEDENTES 1 a) La Compañía NAVIPAC S.A. con domicilio en la ciudad de Quito, se constituyó en la referida ciudad de San Francisco de Quito, el nueve de Junio de mil novecientos veintenta y dos, según escritura celebrada ante el Notario Segundo de dicho cantón doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de folios diez mil seiscientos treinta y cinco a diez mil seiscientos veintenta y cuatro con el número mil seiscientos cincuenta y dos del Registro número once mil veintenta y uno del Repertorio, con fecha quince de Agosto de mil novecientos veintenta y dos, b) en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintinueve de Marzo de mil novecientos veintenta y seis, se facultó y autorizó un aumento de capital y re-

formas de los Estatutos Sociales de la compañía, como así consta de la copia del acta certificada de dicha Junta .-

T E R C E R A .- Con los antecedentes expuestos, los ingenieros ERNESTO ESCOBAR PALLARES; y, ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, carácteres con el que están compareciendo declaran aumentado el capital social de la compañía "NA-VIPAC S.A." en la suma de Tres Millones de Suces, que sumado al capital de Un Millón de Suces, con el que se constituyó inicialmente la empresa, a esta fecha tendrá y girará con el capital social de Cuatro Millones de Suces 00/100, debiendo estar el aumento representado con tres mil acciones ordinarias nominativas de un mil suces cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de sesión antes dicha, en proporción a las acciones de cada socio de la empresa, expresando que todas las acciones son de nacionalidad Ecuatoriana. Igualmente los comparecientes, en atención a lo resuelto en la misma Junta General de Socios del veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta i seis, deja reformada la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales, reformada y aprobada por unanimidad y que se desprende de la propia sesión, todo lo cual como se dice consta del acta certificada que se acompaña para que se inserte en esta escritura i que toma parte integrante de la misma, quedando vigentes todas las demás cláusulas de la escritura de fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, que no se opongan a esta reforma.-Agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo

03

para la completa validez de esta escritura pública de aumento de capital i reforma de estatutos .- (firmado) Dr. César Humberto Palacios B.- Abogado-Registro Número setenta i seis .-Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta ) .-

DOCUMENTOS HABILITANTES :- NAVIPAC S.A. Guayaquil Junta cuatrocientos quince .-Teléfono: trescientos ochocientos diecinueve- Quite Diez de Agosto novecientos veinte i cinco -Teléfono: doscientos treinta i seis - cuatrocientos setenta i dos .- P.O.Box cuatro mil ochocientos once -Guayaquil -Ecuador.Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta i cinco .- Señor Ingeniero Ernesto Escobar Pallares -Ciudad.-Señor Ingeniero : Hago conocer a usted, que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de NAVIPAC S.A., en su asamblea realizada el día veinte i ocho de Marzo pasado, tuvo a bien nombrar a usted Presidente de la Compañía, de acuerdo con las facultades que constan en el artículo quince de los Estatutos Sociales. Estas funciones las desempeñará por el período de dos años y las ejercerá con todas las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales. Dejanos constancia y como también es de su conocimiento que, NAVIPAC S.A. se constituyó según escritura pública, celebrada en la ciudad de Quite ante el doctor José Vicente Treys, Notario Segundo del Cantón de dicha ciudad, con fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta i dos con fecha quince de Agosto de mil novecientos

---

formas de los Estatutos Sociales de la compañía, como así consta de la copia del acta certificada de dicha Junta .04

T E R C E R A.- Con los antecedentes expuestos, los ingenieros ERNESTO ESCOBAR PALLARES; y, ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, carácter con el que están compareciendo declaran aumentado el capital social de la compañía "NAVIPAC S.A." en la suma de ~~Tres Millones de Suces~~, que sumado al capital de Un Millón de Suces, con el que se constituyó inicialmente la empresa, a esta fecha tendrá y girará con el capital social de Cuatro Millones de Suces 00/100, debiendo estar el aumento representado con tres mil acciones ordinarias nominativas de un mil suces cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de sesión antes dicha, en proporción a las acciones de cada socio de la empresa, expresando que todas las socios son de nacionalidad Ecuatoriana. Igualmente los comparecientes, en atención a lo resuelto en la misma Junta General de Socios del veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta i seis, dejan reformada la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales, reformada <sup>y</sup> aprobada por unanimidad y que se desprende de la propia sesión, todo lo cual como se dice consta del acta certificada que se acompaña para que se inserte en esta escritura i que toma parte integrante de la misma, quedando vigentes todas las demás cláusulas de la escritura de fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, que no se opongan a esta reforma.- Agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo

para la completa validez de esta escritura pública de aumento de capital i reforma de estatutos .- (firmado) Dr. César Humberto Palacios B.- Abogado-Registro Número setenta i seis .-Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta ) .-

DOCUMENTOS HABILITANTES :- NAVIPAC S.A. Guayaquil Junta cuatrocientos quince .-Teléfono: trescientos cuatro- ochocientos diecinueve- Quito Diez de Agosto novecientos veinte i cinco -Teléfono: doscientos treinta i seis - cuatrocientos setenta i dos .- P.O.Box cuatro mil ochocientos once -Guayaquil -Ecuador.Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta i cinco .- Señor Ingeniero Ernesto Escobar Pallares -Ciudad.-Señor Ingeniero : Hago conocer a usted, que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de NAVIPAC S.A., en su Asamblea realizada el día veinte i ocho de Marzo pasado, tuvo a bien nombrar a usted Presidente de la Compañía, de acuerdo con las facultades que constan en el artículo quince de los Estatutos Sociales.Estas funciones las desempeñará por el periodo de dos años y las ejercerá con todas las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales.Dejamos constancia y como también es de su conocimiento que, NAVIPAC S.A. se constituyó según escritura pública, celebrada en la ciudad de Quito ante el doctor José Vicente Treys, Notario Segundo del Cantón de dicha ciudad, con fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta i dos con fecha quince de Agosto de mil novecientos

---

setenta i dos. Muy atentamente. (firmado) Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira- Secretario .- Agradesco y acepto el <sup>05</sup>  
cargo de Presidente (firmado) Ing. Ernesto Escobar Pallares.- primero de Abril de mil novecientos setenta i cinco.-  
Certifico: Que este Nombramiento fué inscrito hoy a fojas tres mil setecientos ochenta i dos número novecientos treinta i nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil novecientos sesenta i siete del Repertorio. Guayaquil, Abril tres de mil novecientos setenta i cinco.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- NAVIPAC S.A.- Guayaquil Junín cuatrocientos quince .Teléfono: trescientos cuatro- ochocientos diecinueve .- Quite - Diez de Agosto novecientos veinte i cinco- Teléfono: doscientos treinta i seis- cuatrocientos setenta y dos .- P.O. Box cuatro mil ochocientos once- Guayaquil -Ecuador.- Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta i cinco .- Señor Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira.-Ciudad.- Señor Ingeniero : Me es grato hacer conocer a usted, que , el Directorio de Navipac S.A. en sesión celebrada el día de hoy Abril primero de mil novecientos setenta i cinco, tuvo el acierto de reclu- girle a usted Gerente General de la Compañía, de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo diecinueve de los Estatutos Sociales de la Compañía. Estas funciones las desempeñará por el período de dos años i las ejercerá con todas las atribuciones i deberes establecidos en los Estatutos Sociales. Dejamos constancia i como también es de

su conocimiento que, Navipac S.A. se constituyó según escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el doctor José Vicente Troya, Notario Segundo del Cantón Quito de dicha ciudad, con fecha nueve de Junio de mil novecientos setenta i dos, escritura que se inscribirá en el Registro Mercantil con el número mil setecientos cincuenta i dos con fecha quince de Agosto de mil novecientos setenta i dos. Muy atentamente (firmado) Ingeniero Ernesto Escobar Pallares .-Presidente.-Agradezco y acepto el cargo de Gerente General . (firmado) Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira.- primero de Abril de mil novecientos setenta i cinco i- Certifico : Que este nombramiento fué inscrito hoy a fojas tres mil setecientos ochenta i uno número novecientos treinta i ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil novecientos sesenta i seis del Repertorio.-Guayaquil, Abril tres de mil novecientos setenta i cinco .- El Registrador Mercantil (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello .- NAVIPAC S.A. -Guayaquil, Junio cuatrocientos quince -Teléfono: trescientos cuatro- ochocientos diecinueve .-Quito diez de Agosto novecientos veinte i cinco. Teléfono: doscientos treinta i seis - cuatrocientos setenta i dos .-P.O.Box cuatro mil ochocientos once .- Guayaquil -Ecuador .- ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAVIPAC S.A.-En Guayaquil, el veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta i seis a las tres i treinta de la tarde, en el domicilio de la com-

---

pañía, Junín cuatrocientos quince y Córdova se reúnen las  
siguientes personas: Ingeniero Ernesto Escobar Pallares, 06  
tenedor de cuatrocientas cuarenta i un acciones de un mil  
sucres cada una; Ingeniero José González Villacís, te-  
nedor de dos acciones de un mil sucres cada una; In-  
geniero Alfredo Escobar Rivadeneira, tenedor de ciento cin-  
cuenta acciones de un mil sucres cada una; Segundo Tapia  
Cevalles por sus propios derechos tenedor de una acción  
de un mil sucres, y además en representación de las accio-  
nistas señeras Carmen E. de Mateus y María I. de Celona,  
las mismas que son tenedoras de cada una cien acciones  
de un mil sucres cada una, representación que consta en  
las cartas-poder que se han presentado en Secretaría; señor  
Hugo Guillón Zea, por sus propios derechos, tenedor de dos  
acciones de un mil sucres cada una y además en repre-  
sentación de las accionistas señeras Margarita Escobar  
de Celona y Beatriz E. de Kenyon cada una tenedora de cien  
acciones de un mil sucres cada una, representación que  
consta en las cartas-poder presentadas en Secretaría;  
Capitán Sergio Rodas Cruz, tenedor de dos acciones de un  
mil sucres cada una; señor Julio Castillo Jordán, tene-  
dor de una acción de un mil sucres y Capitán Gilberto Ma-  
ridueña Miranda, tenedor de una acción de un mil sucres,  
personas que se reúnen para celebrar esta Junta General  
Ordinaria de Accionistas de Navipac S.A. estando repre-  
sentado todo el capital social de la compañía ya que han  
asistido todos los accionistas en persona o por representa-  
ción. Concurre también el señor Comisario Principal Don

Boracio Orcés Mendoza. Interviene como Secretario el señor Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, Gerente General, quien procede antes de establecerse la asamblea a establecer si existe el quorum estatutario, lo cual es establecido a las tres i cincuenta minutos de la tarde, puesto que está representada la totalidad del capital social con lo cual queda constituida legalmente esta Junta General Ordinaria de Accionistas de Navipac S.A. Los accionistas manifiestan voluntad para constituirse en Junta General, la cual la preside el Ingeniero Escobar Mallares, quien declara instalada la Junta de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos setenta i tres de la Ley de Compañías i con el objeto de considerar y resolver sobre los siguientes asuntos según la convocatoria que se hiciera con anterioridad .- PRIMERO :- Conocer y aprobar los resultados del Balance General al treinta i uno de Diciembre de mil novecientos setenta i cinco del Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio de mil novecientos setenta i cinco i conocer los informes de Gerente, del Presidente i de los Comisarios por el ejercicio del año de mil novecientos setenta i cinco.- Segundo .- Resolver sobre las utilidades del ejercicio y su distribución .- Tercero : Tratar i resolver sobre el aumento del capital i la reforma de estatutos.- CUARTO:- Elegir el Director i Comisarios i fijar sus remuneraciones.- QUINTO:- Asuntos varios .- El orden del día es sometido a consideración de los asistentes los cuales lo aprueban y luego pasan a conocer el Balance i el Estado de Ganancias

---

cias y pérdidas por mil novecientos setenta i cinco y sus anexos los cuales están adjuntos a esta Acta y con el consentimiento de los señores accionistas. Luego de una extensa explicación por parte del Gerente General éstos Balances y Estados y Resultados son sometidos a consideración y aprobados por votación unánime. Acto seguido el Secretario pone en consideración de los señores accionistas los informes del Gerente, del Presidente i de los Comisarios, los mismos que son leídos en voz alta y clara i luego son sometidos a su consideración son aprobados por unanimidad con los votos salvados de los informantes, quienes reciben las felicitaciones de los asistentes. Luego toma la palabra el señor Presidente para exponer que el Directorio recomienda que se distribuyan las utilidades en la siguiente forma: Utilidad del ejercicio (mil novecientos setenta i cinco ) Cuatro millones ochocientos cincuenta mil sesenta i ocho sucres, ochenta y nueve centaves.-Quince por ciento participación del trabajador: setecientos veinte i siete mil quinientos diez sucres.-Reserva Legal: Cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta i seis sucres.-Reserva para aumento del capital: Dos millones de sucres.-Dividendo accionistas: Quinientos mil sucres.- Impuesto a la Renta: Novecientos cuarenta i cinco mil novecientos cuarenta i nueve sucres, cincuenta y tres centaves.- Se pone en consideración de los señores accionistas la recomendación del Directorio de que se reparta Quinientos mil sucres a los accionistas, se destine Dos millones de sucres para aumento de capital i el

salde o sea Doscientos sesenta i cinco mil cincuenta i tres  
sucres, treinta i seis centavos pase a formar parte de la  
reserva facultativa de libre disposición de los accio-  
nistas. Se aprueba por votación unánime la recomendación  
del Directorio y se lo adopta como una resolución de la  
Junta General. A continuación el Presidente señor Inge-  
niere Ernesto Escobar Pallares, dispone que se entre  
a tratar y considerar al tercer punto de la convoca-  
toria que es aumento de capital y reforma de Estatutos  
sociales. Expone el Presidente que para la mejor mar-  
cha de la empresa es necesario capitalizar las reser-  
vas i reformar los Estatutos de acuerdo a dicha capita-  
lización para lo cual pide se autorice al presidente  
y al Gerente a celebrar los instrumentos públicos nece-  
sarios para capitalizar el Un millón de sucres de re-  
serva facultativa ya autorizado en Junta General Or-  
dinaria celebrada el veinte i ocho de Marzo de mil no-  
vecientos setenta i cinco i los Dos millones de sucres de las  
utilidades que los socios han resuelto en la presente Jun-  
ta General destinar a aumento del capital, proponien-  
do el Ingeniero Escobar Pallares que se aumente en esta  
forma el capital de " NAVIPAC S.A." para que cuente con  
el capital de Cuatro millones de sucres .- El Ingeniero Jo-  
sé González, tomando en cuenta la exposición hecha por el  
Ingeniero Ernesto Escobar Pallares, hace la siguiente moción"  
que la Junta General Ordinaria de Socios de NAVIPAC S.A.  
resuelve aumentar el capital social de Tres millones de  
sucres, aumento que estará representado por un millón de su-

---

08

eres que corresponde a reserva facultativa capitalizada y los dos millones de sucres de las utilidades, i que los socios han resuelto en la presente sesión destinar al aumento antes dicho, que se autorice tanto al Presidente como al Gerente General de la Empresa, para que compareciendo ante uno cualquiera de los señores Notarios Públicos de Guayaquil, celebren i eleven a escritura pública el aumento del capital en la forma antes resuelta, autorizándoles para que hagan las declaraciones i reformas de los Estatutos Sociales como se deja acordado, y para que cumplan con los requisitos que la Ley exige para estos casos, insistiendo que el monto total del aumento de Tres millones de sucres estará representado mediante la suscripción de Tres mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una en proporción a las acciones de cada socio". Puesta a consideración la moción del Ingeniero José González es apoyada por el señor Hugo E. Guillón, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes que representan la totalidad del capital social. El señor Presidente pide a los presentes que ya se ha aprobado este Aumento de Capital a Cuatro millones de sucres se pronuncie la Junta en sentido de dejar sin efecto el aumento de capital a Cinco millones aprobado en Marzo veinte y ocho/ setenta i cinco i en el cual iban a entrar como a su aporte personal ciertas embarcaciones de su propiedad. La moción presentada es apoyada por el Ingeniero José González y sometida a votación es aprobada por unanimidad quedando sin efecto la autorización para aumento de capi-

tal acordado en la Junta General de Socios del veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta i cinco.-En vista de haberse acordado este aumento de capital a Cuatro millones de sucres se aprueba el cuadro siguiente que demuestra la forma i distribución del capital accionario de NAVIPAC S.A.-

ACTUALES ACCIONES : Ernesto Escobar Pallares: cuatrocientos cuarenta i una- Suscripción

de Nuevas acciones : mil trescientos veinte i tres -Total Acciones : Mil setecientos sesenta i cuatro. Total Capital :

Mil setecientos sesenta i cuatro sucres. Alfredo Escobar

Rivadeneira: ciento cincuenta -Suscripción de nuevas acciones : cuatrocientas cincuenta - Total Acciones : seiscientas .-Total Capital: seiscientos mil sucres .- Ma-

ria I. de Coloma : cien - Suscripción de Nuevas acciones : trescientas .-Total acciones : cuatrocientas .-Total capital :

Quatrocientos mil sucres .- Beatriz E. de Kenyon: cien - Suscripción de Nuevas Acciones: trescientas .-Total Acciones : cuatrocientas .- Total Capital: cuatrocientos mil sucres .- Carmen E. de Mateus: cien- Suscripción de Nueva

Acciones : trescientas - Total acciones : cuatrocientas - Total Capital: Quatrocientos mil sucres .- Margarita E. de Coloma: cien- Suscripción de Nuevas Acciones : trescientas -

Total acciones : cuatrocientas .- Total Capital: Quatrocientos mil sucres .- Hugo Guillón Zea: dos - Suscripción de nuevas acciones : seis .- Total de acciones : ocho - Total Capital : Ocho mil sucres .- José González Villacides.- Suscripción de Nuevas acciones : seis .- Total de acciones : ocho .- Total de Capital: ocho mil sucres .- Bergio

Rodas Cruz: dos - Suscripción de Nuevas Acciones: seis - Total  
Total  
de acciones : ocho .-Capital : ocho mil sucres .Gilberto 09

Maridueña Miranda: una - Suscripción de Nuevas Acciones :  
tres - Total de Acciones : cuatro.Total Capital: Cuatro

mil sucres .-Segundo Tapia Cevallos:Una -Suscripción de  
Nuevas Acciones : tres -Total de Acciones : cuatro.-To-

tal Capital: cuatro mil sucres.-Julio Castillo Jordán-una-  
Suscripción de Nuevas acciones: tres - Total acciones : cua-

tro - Total Capital : cuatro mil sucres.-Aprobado el au-  
mento del capital que se desprende del cuadro anterior

así mismo por unanimidad es aprobada la reforma de los es-

tatutos sociales de la Compañía en su artículo cuarto el  
mismo que dirán:"Artículo Cuarto";Capital Social :- El ca-

pital social es de Cuatro millones de sucres divididos en  
cuatro mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una",

Acto seguido el señor Presidente propone que se proceda  
elegir un Directorio adicional principal y uno suplente

a fin de que el Directorio conste de Cuatro Directores  
principales y eleva a consideración el nombre del Ingenie-

ro Juan Enrique Coloma Danoso como principal y como Suplente  
al señor Ingeniero Jorge Mateus Jijón.El señor Hugo Gui-

llén Zen apoya la moción del Ingeniero Ernesto Escobar y se-  
metida a votación es aprobada por unanimidad .A continua-

ción entre los asuntos varios el Ingeniero Ernesto Es-  
cobar Pallares propone que se reeija al señor Ingeniero

Alfredo Escobar Rivadeneira como Gerente General de Navi-  
pac S.A. por un periodo de dos años .Semetida a conside-

ración y a votación la moción es aprobada por todos los

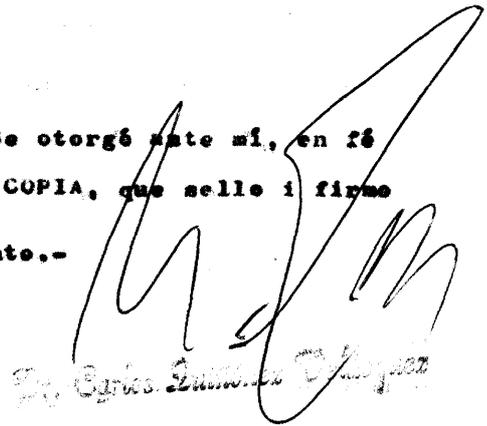
asistentes a excepción del señor Ingeniero Alfredo Escobar R., quien se abstiene, quedando reelegido por unanimidad el Ingeniero Alfredo Escobar R. como Gerente General. No habiendo otro asunto de que tratar y resolver en esta Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todas las personas anteriormente citadas, se da lectura íntegra del acta, lo cual fué hecho en voz clara siendo aprobada por unanimidad sin observación alguna. El señor Presidente declara terminada la sesión cuando son las ocho de la noche. Para constancia de lo acordado en la presente sesión suscriben todos los accionistas presente en unión del señor Presidente y Secretario que certifica. Guayaquil, Marzo veinte y nueve de mil novecientos setenta y seis. (firmado) Ing. Ernesta Escobar Pallares - Presidente. - Ing. Alfredo Escobar Rivadeneira - Secretario. - Ing. José González Villacís. - Sr. Hugo Guillén Zua. - Sr. Segundo Tapia Cevallos. - Sr. Julio Castille Jordán. - Sr. Gilberto Maridueña M. - Sr. Sergio Rodas Cruz. Sr. Horacio Orceña M. - Comisario. - Es fiel copia del acta original, que existe en el Libro de Actas de Sesiones de la Compañía NAVIPAC S.A. al mismo que me remite en caso necesario, confirmando la presente copia certificada por el suscrito Secretario, para que pueda darse cumplimiento al acuerdo tomado por los accionistas de la empresa. Guayaquil veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis. (firmado) Ing. Alfre-

---

de Escobar R.-Secretario .- Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta, la misma que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Quedan agregados a mi Registro los comprobantes de pago de los Impuestos para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Suarez de esta ciudad, i timbres fiscales.-Leida esta escritura, íntegramente, por mí el Notario, en alta voz , a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican en todas sus partes i firman en unidad de acto, conmigo el Notario.De todo lo cual ,Doy fé .-Ernesto Escobar P. Ced.C. #. 09-0100126.Ced.T.#.002364. f).A. Escobar R. Ced,U.#.09-0103329.Ced.T.#.026655. f).Dr.Carlos Quiñones V. Notario Público Primero .- Entrelíneas:Total-y-Vale .- Enmendado: que - Asamblea - fijar- y - Vale.- Enmendado: reformado-Vale.-

10

Se otorgó ante mí, en fé de ello; confiero esta TERCERA COPIA, que selle i firme en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Carlos Quiñones V.



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy y en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No 5.800, dictada el 6 de Octubre de 1.976 por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura de fojas 22.412 a 22.427, número 4.673 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 15.460 del Repertorio.-

Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto Supremo número 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "NAVIPAC S.A."- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 10.636 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Z O N :-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	
2	Al margen de la escritura matriz de la sociedad de-
3	nominada NAVIPAC S.A., celebrada ante el Notario Titular Dr. <sup>11</sup>
4	José Vicente Troya Jaramillo, el 9 de Junio de 1.972, tomé
5	nota de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en
6	el Artículo Segundo de su Resolucion No. 5800 de 6 de Octubre
7	de 1.976.-
8	El Notario Segundo Suplente,
9	Ldod. Ramiro Rhea Palacios.-
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	